



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución Decanal

Número:

Referencia: 61776/2018

VISTO:

- Lo peticionado por el Sr. Abogado Instructor Lisandro J. González, a través de la Directora General de Sumarios, Sra. Abogada Susana A. Argento, donde solicita se disponga como medida preventiva, el traslado del **Sr. Luis Anibal Moyano Leg. 54911**, en relación a lo investigado en EXP- UNC: 61776/2018;

CONSIDERANDO:

- Lo estipulado en el art. 91 del Reglamento de Investigaciones Administrativas H.C.S 09/12 y sus modificaciones;

Por ello;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Trasladar al **Sr. Prof. Luis Anibal Moyano Leg. 54911** de la Cátedra de Oftalmología del Hospital Nacional de Clínicas a la Guardia de dicho Hospital, para cumplir funciones conforme a las necesidades de servicio, a partir del día de la fecha hasta finalizar la investigación correspondiente.

ARTICULO 2º: Registrar y Comunicar.

mmc.gbe.

